



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 47/2017

ACTOR: LUIS CONRAD MONCADA
ALEJO.

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz



Tribunal Electoral de Veracruz

Presidencia General de Acuerdos

2017-03-17 a 2017-03-17



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 47/2017.

ACTOR: LUIS CONRAD MONCADA
ALEJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DEL PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de marzo de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con el acuerdo de turno de fecha ocho de marzo de la presente anualidad, a través del cual se turna a su ponencia el expediente **JDC 47/2017**, integrado con motivo de la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, presentado *vía per saltum* por Luis Conrad Moncada Alejo, a fin de impugnar el Dictamen emitido por la Comisión Nacional de Elecciones sobre el Proceso Interno Local en el Estado de Veracruz, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil diecisiete.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se radica para su sustanciación el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano al rubro citado en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.

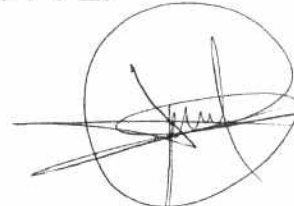
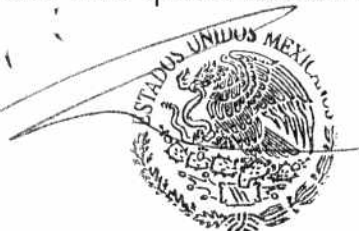

TERCERO. Téngase a Luis Conrad Moncada Alejo Rodríguez en su carácter de aspirante a precandidato por el Partido Político Morena al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento del municipio de Tuxpan, Veracruz, interponiendo vía *per saltum* juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en contra del Dictamen emitido por la Comisión Nacional de Elecciones sobre el Proceso Interno Local en el Estado de Veracruz, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil diecisiete.

CUARTO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica el actor en su escrito de demanda.

QUINTO. Se tiene como autoridad responsable a la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Político Morena.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Jezreel Oseas Arenas Camarillo Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**